

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

114**MAJADAHONDA**

LICENCIAS

Por don Rafael Pérez Carazo, en representación de “ARM Belleza y Medicina Estética, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de salón de belleza en la calle Santa Catalina, número 29, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Majadahonda (Madrid), a 27 de septiembre de 2010.—La concejala de Urbanismo, Infraestructuras Públicas y Vivienda, Carmen Menéndez Rodríguez.

(02/10.211/10)